



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 20 OCT 2022

RES. H-Nº 1661/22

EXPTE. N° 4585/22

VISTO:

El pedido presentado por el Mgt. Rodrigo Solá, en calidad de Director de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y Coordinador Académico del Curso de Posgrado: "*Herramientas teóricas y prácticas contra la impunidad de la tortura*", mediante el cual tramita exención de pago de arancel para integrantes de organismos e instituciones que abordan la temática; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad de referencia se realizó en el seno de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos y también fue ofrecida como actividad de cuarto nivel destinada a graduados/as interesados/as en la temática;

Que el Curso de referencia fue aprobado mediante Res. H.N° 1278/22 y se realizó en el marco del Proyecto "*Incidencias en violencia institucional y política en torno a la ley 3024 de Creación del Comité de Prevención de la Tortura en Salta*", del cual forman parte las carreras de posgrado organizadoras de la actividad en conjunto con la Asociación Miguel Rague por la Verdad, la Justicia y la Memoria, y los organismos integrantes de la Mesa de Derechos Humanos de Salta;

Que el pedido explicita "*consideramos fundamental la participación de sus integrantes, por lo cual solicitamos se tenga por otorgada la exención o reducción del arancel*" [para representantes que las instituciones y organismos señalados];

Que la solicitud cuenta con el acuerdo de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 369/22 aconseja hacer lugar al pedido;

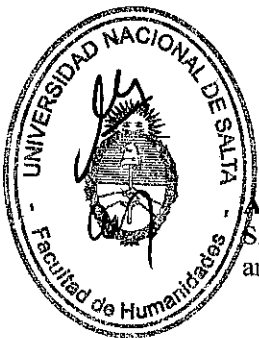
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del 18/10/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA una (1) beca a favor de Andrea Alexandra Sztynchmasjter D.N.I.32.347.488 consistente en el 50% (cincuenta) por ciento de descuento sobre el arancel en la categoría "Egresados Docentes de la Facultad de Humanidades".





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

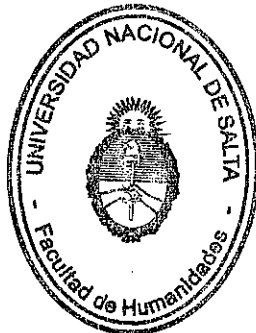
RES. H.N° 1661/22

ARTICULO 2°.- TENER POR OTORGADA una (1) beca completa consistente en la exención del pago de arancel del Curso de Posgrado con Evaluación "*Herramientas teóricas y prácticas contra la impunidad de la tortura* autorizado mediante Res. H.N° 1278/22, destinada las siguientes personas:

- Giordimachi, Marcelo Andrés DNI N° 33.836.033
- Lescano, Blanca Silvia DNI N° 5.326.259
- Nieves Kiriaco, Tania Delicia DNI N° 20.707.359

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a las personas beneficiadas, Asociación Miguel Ragone por la Verdad, la Justicia y la Memoria, Organismos integrantes de la Mesa de Derechos Humanos de Salta, Maestría y Especialidad en Derechos Humanos, Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa Contable y Boletín Oficial.-

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa